

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha. Concepc. 4 de Mayo de 1955.

Vence el 4 de Noviembre de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 1342-J-95.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don JUAN B. CARRASCO JORQUERA para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda exclusiva de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle San Martín N.º 961.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario JUAN B. CARRASCO, domicilio Arquitecto FERNANDO LOPEZ, domicilio Barros Arana, 541, Oficina 32

matr. N.º patente N.º

Constructor ADOLFO SIERPE, domicilio matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 57.5.40 mts.² superficie edificada 249.75 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable Los presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Presupuesto \$ 4.060.000.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCION PAGADO, B/G. Boleta N.º 4998-12-1V-955:

Edificación	\$ 40.709.-
Inspección	6.000.-
Ocupación Bienes Nac.	1.840.-
Estampillas	380.-
L. Control	200.-
TOTAL	\$ 49.329.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sin después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Canceló el 2% Miscal sobre Ley N° 10.254
Según Comprobante de Impuestos Internos
N° 4061 de fecha 14/ Abril de 1955.

RAMON DEL CASTILLO AUSA
Dirección de Obras Municipales

OUT/ DQV. -